



# Resolución Directoral

Nº 023 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 27 ENE. 2017

Visto el Memorándum Nº 001-2017/ACRED de fecha 27 de enero del 2017, cursado por el Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

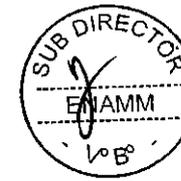
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977, reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014, Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de la Universidades;

Que, la Carrera de Marina Mercante: Especialidad Máquinas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", tiene la misión de formar, entrenar y capacitar a profesionales y especialistas en el entorno marítimo, de acuerdo a estándares establecidos por la Organización Marítima Internacional; fomenta el desarrollo de la conciencia marítima, promueve la creación y difusión de la cultura, el desarrollo científico y humanista, el conocimiento, la calidad educativa; el cambio y la formación integral de la persona como instrumento de su propia realización, inspirados en principios y valores, para lo cual cuenta con profesionales calificados y elevados niveles tecnológicos;

Que, el Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación superior – PROCALIDAD, es un Proyecto de Inversión (SNIP 140673), cuyo objetivo central es el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el Perú. En este sentido, busca modificar la calidad del servicio, entendida en términos de la eficacia que deben mostrar las Instituciones de Educación superior – IES – para desarrollar en sus estudiantes un conjunto de conocimientos y herramientas que les permitan desempeñar con solvencia las tareas valoradas en el mercado de trabajo;

Que, la Sexta Convocatoria de Financiamiento de Planes de Mejora Institucional, Planes de Mejora de Carreras con fines de acreditación y/o excelencia para instituciones públicas de educación superior, tiene como objetivo fomentar la mejora continua de la calidad de la educación superior en instituciones públicas cuya modalidad de financiamiento se enmarca en la Iniciación al Cambio y Camino a la Excelencia;



Que, el Plan de Mejora con fines de acreditación, "Iniciación al Cambio", se formula en base a los estándares de calidad no cumplidos y obligatorios, siendo indispensable incluir actividades orientadas al cumplimiento de dichos estándares, por medio del financiamiento; que en el caso de nuestra institución ha sido favorecido el Programa de Marina Mercante de la Especialidad de Máquinas.

Que, dentro de las actividades financiables del Plan de Mejora, se ha previsto el "Curso Instructores OMI 6.09", cuyo objetivos es ayudar a quienes ya imparten entrenamiento de los Centros de Formación Marítima, a conocer, comprender e implementar el Convenio Internacional sobre normas de Formación, Titulación y guardia para la Gente de Mar – STCW en su forma Enmendada Manila 2010; también tiene como propósito el ayudar en la Organización y presentación de nuevos cursos modelo OMI derivados de las enmiendas, o a incrementar, actualizar o complementar el material para entrenamiento existente, donde la calidad y efectividad de los cursos de entrenamiento puede ser mejorada por este medio, y que la formación se imparta en base a competencias de acuerdo con el Convenio STCW Manila 2010, Sección A-I/6 y el Curso Modelo OMI 6.09;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la beca integral de capacitación in house para el personal del Anexo "A", que asistirá al Curso Instructores OMI 6.09 a llevarse a cabo en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

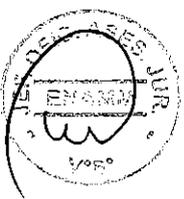
Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703



**PARTICIPANTES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
Zavala Vega Armando	Docente
Medina Tejada Rolando	Docente
Rodriguez Barrientos Karol Jumell	Docente
Gil López José	Docente
Cortez Márquez Juan	Docente
Espinoza Sandoval Jaime	Docente
Chuquisuta Vivas Luis Alberto	Docente
Sandoval Cueva Diana	Docente
Begazo Bedoya José	Docente
Postigo Barrios de Mendoza Jaime	Docente
Peña Carrillo Cesar	Docente
Rodriguez Sosa Giuliana	Docente
Trigoso Rochabrun Sandro Manuel	Docente
Marquez Gianuzzi Enrique Marco Antonio	Docente
Tavera Tavera Santiago	EDUMAR
Flores Ledesma Katia Ninozca	Calidad Educativa y acreditación
Huillca Salas Jose Alberto	Instructor - SVITZER
Lopez Quiroz William	Instructor - ERSHIP
Rodriguez Giron Luis	Instructor - ERSHIP
Sanchez Guevara Julio	Instructor - NAVITRANSO
Giraldo Vega Mario	Instructor - NAVITRANSO
Tambra Yañez Oscar	Instructor - NAVITRANSO
Casanova Claros Paul	Instructor - TRANSGAS
Martinez Miranda Eduardo	Instructor - TRANSGAS
Jimenez Tamariz Juan Carlos	Instructor - TRANSGAS
Diaz Cajahuaringa Rossana Matilde	Administrativo - Auditor Interno
Barrios Cobeñas Marivel	Administrativo - Auditor Interno
Gallardo Avila Juan Carlos	Técnico de Biblioteca - Auditor Interno



11

11

11

11

11

11

11